

# Municipalidad Distrital de Puente Piedra

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 163-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de Diciembre del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Expediente Nº 46684 -2017 presentado por José Eliazar Yataco Siche; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 099-2017-ALC/MDPP de fecha 04 de Mayo del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 04 de Agosto del 2017 a José Eliazar Yataco Siche, en el cargo de confianza de Subgerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios — CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Subgerente de Educación y Cultura por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar con efectividad a partir del 31 de Diciembre del 2017 la renuncia presentada por José Eliazar Yataco Siche; al cargo de confianza de Subgerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ABOG HELI MARRUFO FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDR

C PC MILTON & JIMENEZ SALAZAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRÀ